UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0013-R-2015

Huancayo, 0 2 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto *el Oficio Nº 0001092-2015-R-UNCP del 26 de noviembre de 2015 a través del cual el señor Rector dispone emisión de resolución.*

CONSIDERANDO:

Que*, con Resolución Nº 4589-R-2015 se resuelve dar cumplimiento de la normatividad Nº 08 y 09-2006-CG/SGE-PC, Directivas de la Contraloría General de la República, aprobadas con Resolución de Contraloría General Nº 372-2006-CG, designándose la Comisión de Entrega y la Comisión y Sub Comisiones de Recepción;*

Que*, a través de la Resolución Nº 4615-R-2015 en el primer resolutivo se ratifica los resolutivos 1º y 2º de la Resolución Nº 4589-R-2015 que designan la Comisión de Entrega y la Comisión y Sub Comisiones de Recepción; asimismo en su segundo resolutivo se dispone que la fecha de inicio del proceso de transferencia será a partir del 20 de noviembre de 2015, con un plazo máximo de 05 días hábiles, y en su tercer resolutivo se designa a la CPC Jackeline Maritza Quispe Ames y Abog. Marco Antonio Cárdenas Alvarado, representantes del Órgano de Control Institucional, como veedores para el proceso de Transferencia de Gestión;*

Que*, mediante el oficio de la referencia el señor Rector dispone emisión de resolución mediante la cual se amplíe el resolutivo 2º de la Resolución Nº 4589-R-2015, debiéndose incorporar a ocho profesionales a la Comisión y Sub Comisiones de Recepción;*

Que, *el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y*

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º DISPONER *la ampliación del* ***segundo resolutivo de la Resolución Nº 4589-R-2015****, la misma que en cumplimiento de la normatividad Nº 08 y 09, Directivas de la Contraloría General de la República, dispone la conformación de la Comisión y Sub Comisiones de Recepción, en el proceso de transferencia de gestión; debiéndose incluir a los siguientes profesionales como apoyo a las Sub Comisiones:*

Nº	NOMBRES	DEPENDENCIA
1	Ing. Noé Chuquillanqui Sedano	Centro de Producción Satipo
2	Ing. Gilberto Torres Suárez	Centro de Producción El Mantaro
3	Ing. Ever Ramos Mullehuara	Centro de Producción El Mantaro
4	Ernesto Iván Arroyo Jeremías	Centro de Producción Chanchamayo
5	Dr. Víctor Mendiola Ochante	Centro de Producción Metalúrgica de Huari – Yauris
6	Dr. Fernán Chaname Zapata	Centro de Producción Casaracra
7	Dra. Leonor Guzmán Estremadoyro	Centro de Producción Casaracra
8	Ing. Moisés Mendoza Álvarez	Centro de Producción Yauris y Centro de Idiomas
9	Ing. José Olivera Meza	Oficina General de Informática
10	Ing. Flor de María Peña Rivera	Laboratorio Central de la UNCP
11	Mg. Leonardo Carlos Mendoza Mesías	Museo Antropológico de la Cultura Andina

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0013-R-2015

2º ***ENCARGAR*** *el cumplimiento de la presente Resolución a las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.*

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

cc. Rectorado/VRAC/Asesoría Legal/OCI/Direcciones Univ. (13 /Bienes Patrimoniales/Facultades (25)/interesados(11)/Comisión de Transferencia: Fritz Ayarza / Escalafón(11)/Archivo / jmq